

Intervención

INT

Expte: 7528/2021

El Sr. Alcalde–Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1.985, reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente,

DECRETO:

Visto el Acuerdo de 6 de julio de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se distribuyen los créditos adicionales correspondientes al refuerzo de los servicios sociales comunitarios para el desarrollo de competencias en materia de dependencia (BOJA núm. 131, de 09/07/2021).

Vista la Providencia de fecha 9 de julio de 2021 del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente.

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos.

Se ordena la ejecución del expediente de generación de crédito por ingresos GCR 8/2021 conforme al siguiente desglose:

GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	INCREMENTO
231.99.131.12 Retribuciones Personal Refuerzo Serv.Sociales Dependencia 2021	15.795,06
231.99.160.12 S.Social Personal Refuerzo Serv.Sociales Dependencia 2021	4.987,66

INGRESOS

CONCEPTO	INCREMENTO
450.02 (Junta Andalucía Subvención AA.SS.)	20.782,72

PROYECTO	DENOMINACIÓN	AGENTE FINANCIADOR	IMPORTE
2021/3/GG/6	PLAN CHOQUE EXTRAORD.REFUERZO SERV.SOCIALES DEPENDENCIA 2021	JUNTA ANDALUCÍA	20.782,72

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

Documento firmado electrónicamente al margen

Ayuntamiento de San Roque

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 Cádiz. Tfno. 956780202. Fax: 956782249

